PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROMITENTE VENDE	OOR:		
Nombre:			
Identificación:			
PROMITENTE COMPR	ADOR:		
Nombre:		 _	
Identificación:		 _	
DESCRIPCIÓN DEL INI	MUEBLE:		
DIRECCIÓN:			
NÚMERO DE MATRÍO	ULA INMOBILIARIA:	 	
PRECIO:			

Entre los suscritos PROMITENTE VENDEDOR y PROMITENTE COMPRADOR, identificados como aparece en la parte superior de este documento, hemos celebrado el presente contrato de Promesa de Compraventa de bien inmueble, el cual regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE: mediante el presente contrato la parte denominada PROMITENTE VENDEDOR se obliga a vender a la parte denominada PROMITENTE COMPRADOR y ésta a su vez se obliga a comprar el bien inmueble descrito en la parte superior de este documento. CLAUSULA SEGUNDA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: La parte PROMITENTE VENDEDOR: garantiza la titularidad del derecho de propiedad y dominio del inmueble que transferirá a

título de venta y declara expresamente que el inmueble es de su exclusiva propiedad y que
lo transferirán libre de gravámenes (hipotecas) medidas cautelares, inscripciones de
demandas, títulos de tenencia por Escritura Pública, condiciones resolutorias, nulidades,
censo, anticresis, servidumbres, usufructos y demás limitaciones al dominio. CLAUSULA
TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor total del inmueble objeto de este contrato
de Promesa de Compraventa, se fija en la suma de
, que serán cancelados por EL
PROMITENTE COMPRADOR así: A) La suma deB) EL saldo
al momento de la suscripción de la escritura pública de compraventa. CLAUSULA CUARTA:
FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA: La Escritura Pública de Compraventa que solemnice y
de cumplimiento a esta Promesa de Contrato de Compraventa, se otorgará el día
dedede, la cual se suscribirá en la NOTARIA del
circulo de, CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DEL INMUEBLE: EL PROMITENTE
VENDEDOR hará entrega material del inmueble a EL PROMITENTE COMPRADOR, una vez
sea cancelado el valor total del inmueble y sea suscita la Escritura Pública que protocolice
el presente contrato de promesa de compraventa. CLAUSULA SEPTIMA: ESTADO: EL
PROMITENTE COMPRADOR, declara conocer y haber identificado plenamente lo
prometido en venta, al igual que las características físicas, que es usado, con deterioro
normal por su uso y se comprometen a recibirlo a su completa satisfacción en el estado
físico en que se encuentre el día de la entrega material, por lo tanto renuncia desde ya a
cualquier reclamación judicial por el estado de la cosa, a excepción del vicio oculto.
CLAUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS: El valor correspondiente al impuesto predial,
las tasas de contribución de valorización y mega obras, serán asumidos en su totalidad por
EL PROMITENTE VENDEDOR, hasta el día que se firme la respectiva Escritura Pública. Las
tasas de contribución de valorización, impuesto predial y mega obras, así como servicios
públicos y la administración con posterioridad a la firma de la escritura pública del inmueble
prometido en venta, correrán por cuenta exclusiva DEL PROMITENTE COMPRADOR.
CLAUSULA NOVENA: PENA POR INCUMPLIMIENTO: Las partes convienen una cláusula
penal equivalente a la suma de
(\$) a favor de aquel que hubiera incumplido o se hubiera
allanado a cumplir, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Dicha suma será exigible por la vía
ejecutiva. El contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir lo que le
corresponde, podrá escoger bien por el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del
mismo y tendrá derecho en ambos casos al pago de la penalidad como lo permiten los
artículos 870 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil. De tal forma que si
quien incumpliere fuere EL PROMITENTE VENDEDOR, este se obliga a devolver la suma
recibida como parte del precio más(\$)
y en el caso que el incumplimiento fuere por parte de EL PROMITENTE COMPRADOR, este

perderán	la	suma	de	
(\$		_) y se le re	integrará	el saldo restante de la suma entregada como parte
del precio d	e la mi	sma si la hu	ibiere. C I	LAUSULA DECIMA: MERITO EJECUTIVO: El presente
documento	presta	mérito eje	cutivo pa	are exigir el cumplimiento de las obligaciones en él
consagradas	s. Las į	partes no po	drán ced	ler a cualquier persona natural o jurídica el presente
contrato, si	n la au	ıtorización	de la otra	a parte Para todos los efectos legales se fija como
domicilio co	ntract	ual, la ciuda	d de	·
La procenta	Drom	sa da Cant	rata da C	omprovento se outiendo al día
La presente	Prome	esa de Conti	ato de C	ompraventa se extiende al día del mes de
	_de	·		